



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Ejecutivo: 2021-00641 00

Demandante: Bancolombia Nit 8909039388

Apoderado: Dra. Mónica Páez Zamora

Demandado: Luis Guillermo Alvear Montoya C.C.1.124.003.470

Señora Juez

A su Despacho el presente proceso ejecutivo, junto con el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante Dra. Mónica Páez Zamora quien solicita terminación del proceso por pago de las cuotas en mora Sírvese proveer

Barranquilla, diciembre 2 de 2021

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Ejecutivo: 2021-00641 00

Demandante: Bancolombia Nit 8909039388

Apoderado: Dra. Mónica Páez Zamora

Demandado: Luis Guillermo Alvear Montoya C.C.1.124.003.470

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, diciembre dos (2) de Dos mil veintiunos (2021).

Visto el memorial allegado al expediente y por ser procedente, los solicitado por la apoderada del demandante de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P. Este Juzgado

RESUELVE

Primero: Decrétese la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora sin costas conforme a lo solicitado.

Segundo: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares realizadas. De existir embargo del remanente proveniente de otro juzgado, póngase las medidas levantadas y el remanente producto de las mismas a disposición del Juzgado que los requiera Oficiese en tal sentido.

Tercero: Ordénese el desglose de los documentos que sirvieron de títulos de recaudo ejecutivo, previo pago del arancel judicial respectivo hágase entrega a la parte demandante.

Cuarto: Ejecutoriado el presente auto, ordénese el archivo del proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA**



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0cb13befc3b76c0af8edcbb9da4e38ed381829c498dd062eb71daa84c0aece8f

Documento generado en 02/12/2021 03:44:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>